



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

Salta, 10 JUL 2025

RES. DECECO N° 0595-25

Expte. SUDOCU 178/2025-ECO-UNSa

VISTO:

La nota presentada por la Lic. María Silveria Soria mediante la cual solicita ayuda económica para realizar la carrera de posgrado “Especialización en Dirección de Recursos Humanos”, modalidad virtual, en la Escuela de Negocios de la Universidad Católica de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 10 obra informe de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas de esta Unidad Académica.

Que a fojas 11 de las presentes actuaciones el Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos, Cr. / Lic. Fernando Ricardo Echazú Russo autoriza hasta la suma total de pesos ciento diez mil con 00/100 (\$ 110.000,00), destinados a cubrir parte de la inscripción en el posgrado, con oportuna rendición de cuentas y con imputación a la Partida Canon Banco Patagonia.

Que el comprobante que respalda la ayuda económica cumple con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontar el mismo.

Que la Dirección General Administrativa Económica ha tomado intervención respecto de la regularidad del gasto y su correspondiente control.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por aprobada la rendición de la ayuda económica realizada a la Lic. María Silveria Soria mediante la cual solicita ayuda económica para realizar la carrera de posgrado “Especialización en Dirección de Recursos Humanos”, en la Escuela de Negocios de la Universidad Católica de Salta, hasta la suma total de **PESOS CIENTO DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 110.000,00)**, por los motivos expuestos en el exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

ORDEN	PROVEEDOR	REC. O FAC.	FECHA	INCISO	IMPORTE
1	Universidad Católica de Salta	0009-01770322	15/11/24	3.8.3.	\$ 110.000,00
TOTAL					\$ 110.000,00

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto del Artículo 1° de la presente Resolución, al inciso que se indica e imputarlo a la Partida Canon Banco Patagonia, correspondiente al presente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección General Administrativa Económica de la Facultad para su toma de razón y demás efectos.

MCC/

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.